



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a trece de febrero de dos mil veinte.

De conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 349, 350, 352, 355, 364, 372, 373, 375 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 27 fracciones II, IV y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

PRIMERO.- Se **admite** a trámite el presente Juicio Electoral, para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción** al mismo.

SEGUNDO. Dado que se encuentra debidamente sustanciado el Juicio Electoral en que se actúa, **se declara cerrada la instrucción**, quedando los autos en estado de resolución.

TERCERO.- En consecuencia al punto que antecede procédase a formular el proyecto de sentencia.

CUARTO.- Notifíquese y cúmplase

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.